



## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN; APERTURA DE LOS SOBRES Nº 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” Y CALIFICACIÓN DE LA MISMA.**

**EXPEDIENTE:** GEX 15252/2020

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO ÁREA CENTRAL, SEGÚN EL P.G.O.U. DE PALMA DEL RÍO ASÍ GRAFIADA EN EL PLANO Nº4.1 (HOJAS 2 Y 3) , E INCLUIDA EN EL PLANO Nº10 DEL NÚCLEO PRINCIPAL, EDIFICACIONES OBJETO DE REFORMA, REHABILITACIÓN O MEJORA Y ÁREAS DEGRADADAS CON DESTINO A SU REHABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE APARTAMENTOS.

**DÍA DE LA SESIÓN:** 19 de mayo de 2021

**HORA DE INICIO:** 12,09 horas

**HORA DE FIN:** 1233 horas

El objeto de la presente sesión es proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y la apertura de los Sobres nº 1 “Documentación Administrativa” y calificación de la misma.

### **1.- Constitución de la Mesa de Contratación.**

En la ciudad de Palma del Río (Córdoba), en sesión telemática mediante videoconferencia, a la hora y día indicados, se constituye la Mesa de Contratación del procedimiento para la contratación de la <<ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO ÁREA CENTRAL, SEGÚN EL P.G.O.U. DE PALMA DEL RÍO ASÍ GRAFIADA EN EL PLANO Nº4.1 (HOJAS 2 Y 3), E INCLUIDA EN EL PLANO Nº10 DEL NÚCLEO PRINCIPAL, EDIFICACIONES OBJETO DE REFORMA, REHABILITACIÓN O MEJORA Y ÁREAS DEGRADADAS CON DESTINO A SU REHABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE APARTAMENTOS.>>(EXPT. GEX 15.252/2020) ,a tenor del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2021, en el que se dispone la aprobación del expediente; la de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en la contratación; la del gasto correspondiente por cuantía de 363.000 € (IVA incluido);la ordenación de la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y licitación electrónica y su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma del Río, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 LCSP.

La composición de la Mesa de Contratación es la determinada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento y está formada por los siguientes miembros:

**Presidente:** El Técnico de Urbanismo, Disciplina y Gestión, D. Andrés Fernández Caro.

**Vocales:** La Secretaria General, D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Copé Ortiz.



El Interventor Accidental de Fondos, D Antonio Almenara Cabrera.  
La Asesora Jurídica Responsable del Departamento Jurídico de Urbanismo,  
D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> de los Reyes Ruiz García.

Secretaría: La Administrativa de contratación, D<sup>a</sup> Araceli Ramírez Beato.

## **2.- Apertura de los Sobres nº 1 “Documentación Administrativa” y calificación de la misma.**

Se procede a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en tiempo y forma, al objeto de verificar que consta toda la documentación exigida en la cláusula 14<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que consiste en:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
- Declaración responsable del licitador relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar y relativa al inmueble objeto de oferta de venta, conforme al Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.
- Y la autorización para la obtención de certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza el descifrado y la apertura electrónica de los sobres presentados en el procedimiento, generándose por la Plataforma de Contratación del Sector Público el informe de apertura que queda incorporado en dicha plataforma y en el que consta el estado del sobre y los licitadores presentados dejando constancia de las fechas de recepción de la documentación, de su descifrado y de la apertura de la documentación.

De dicho informe se constata que han licitado al procedimiento los siguientes licitadores los cuales lo han hecho en el plazo de licitación establecido, indicándose la fecha y hora de presentación de ofertas:

**LICITADOR:** 14623790E  
**Razón social:** ADORACIÓN PEREZ TELLEZ  
**Fecha de presentación:** 14/05/2021 11:39:27

**LICITADOR:** 80114175T  
**Razón social:** ANTONIO FRANCISCO RUIZ CAAMAÑO  
**Fecha de presentación:** 17/05/2021 09:50:07

**LICITADOR:** 75390399X  
**Razón social:** ARTURO JOSE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ  
**Fecha de presentación:** 17/05/2021 10:34:09

Tras examinar la documentación presentada por todos los licitadores, la Mesa de Contratación constata:



1º.- Que el licitador ARTURO JOSE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ha presentado toda la documentación requerida, en los términos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

2º.- Que los licitadores que a continuación se indican, en la documentación aportada se han observado los defectos y omisiones subsanables que para cada una de ellos igualmente se detalla:

- ADORACIÓN PEREZ TELLEZ: Presenta el DEUC, si bien en dicho documento no se ha cumplimentado correctamente la letra a) de la Parte IV "Criterios de selección", ya que en dicho apartado se indica que el operador económico NO cumple con todos los criterios de selección requeridos.
- ANTONIO FRANCISCO RUIZ CAAMAÑO: Presenta la Declaración Responsable del licitador conforme al Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, relativa a cumplimiento de las condiciones establecidas en para contratar, si bien, en dicha declaración no se han completado todos los datos que se solicitan en la misma, faltando por cumplimentar el apartado 4º, 7º, 8º, 9º y 10º.

En tales circunstancias, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Calificar favorablemente la proposición de ARTURO JOSE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ al haber presentado la documentación requerida, en los términos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

2º.- Requerir a los licitadores que a continuación se indican, para que corrijan o subsanen los defectos padecidos en la documentación administrativa presentada mediante la documentación que igualmente se indica:

- ADORACIÓN PERÉZ TELLEZ: Deberá presentar el DEUC, en el que deberá cumplimentar correctamente todos los datos que se requieren en dicho documento, entre ellos, el relativo al cumplimiento de los criterios de selección requeridos.
- ANTONIO FRANCISCO RUIZ CAAMAÑO: Deberá presentar la Declaración Responsable del licitador conforme al Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, relativa a cumplimiento de las condiciones establecidas en para contratar, en la que deberá de cumplimentar, además de los datos indicados en la declaración anteriormente presentada, los datos correspondientes a los apartados 4º, 7º, 8º, 9º y 10º, en los términos que proceda.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Dicho requerimiento se efectuará mediante comunicación electrónica a los interesados, concediéndose un plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente al del recibo de dicho requerimiento para que los licitadores lo corrijan o subsanen mediante la presentación por vía electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación que a tal fin le ha sido indicada, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación. El inicio del referido plazo coincidirá con el envío de la notificación, siempre que ese mismo día se haya publicado el anuncio correspondiente en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público o, en caso contrario, con el de la recepción de la notificación.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levanta la sesión a la hora indicada al principio de este acta y se extiende la presente que es firmada por todos los asistentes.

## PRESIDENTE

El Técnico de Urbanismo, Disciplina y Gestión,  
D. Andrés Fernández Caro.

## VOCALES

La Secretaria General  
D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Copé Ortiz.

El Interventor Accidental de Fondos  
D Antonio Almenara Cabrera.

La Asesora Jurídica Responsable del  
Departamento Jurídico de Urbanismo,  
D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. de los Reyes Ruiz García.

## SECRETARIA

La Administrativa de contratación  
D<sup>a</sup> Araceli Ramírez Beato